

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN "BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO"

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Alimentación y Nutrición Para la Población Infantil y Adolescentes Desayuno Escolar Comunitario - Desarrollo Comunitario					
DESCRIPCIÓN:					
Otorgar un Desayuno Escolar Caliente, diario, variado y suficiente a las niñas, niños y adolescentes que presentan desnutrición o en riesgo de padecer malnutrición y que son atendidos por el Programa en planteles públicos de educación básica de nivel preescolar, primaria y/o secundaria					
fundamento legal:	Artículos 78 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 1, 4, 64 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11 Fracción IV, 12, Fracción II, y 17 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 6 Fracción XI, 8 Fracción III, 9 Fracción II, 18, 19, 20 y 26 del Reglamento de la ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 7 Fracción I, inciso a), 8, 9, 16, 17, 18 Fracciones I, VIII, IX, XX Y XXI, 19, 22 Fracciones IV Y V, y 40 Fracciones I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 10 Fracciones II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 Fracción IX y 84 Fracción XVI de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; 4 Fracción VIII, 10, 16, 19 Fracciones I, II, IV, VI Y VIII, 20, 21 fracciones I, V, VII, VIII, IX, y XI de la Ley para la Prevención, Tratamiento y combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios del estado de México y sus Municipios; 3, 4, 5, 7, 8 y 11 Fracciones I y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de registro de posible persona beneficiaria: generado al momento de concluir el registro en la plataforma.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://appsil.cggedomex.gob.mx:8443/app_dashboard_dcalientes/app_dashboard_dcalientes/login	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica, que sean diagnosticados con desnutrición grave, a través de la Plataforma, mediante la evaluación del estado de nutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Personal de supervisión: A las personas asignadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cuya función es verificar la adecuada operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar.				

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN "BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO"**

Personal promotor: A la persona o personas asignadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para operar y verificar de manera directa y frecuente el Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar"			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar Si o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
NA	NA	NA	NA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NA	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Ingresar solicitud dirigida a la presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF San Felipe del Progreso C. Olga Lidia Aniceto Agustín, mismo que deberá contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de los beneficiarios, grado, grupo, firmada por el director del plantel educativo.	Si	1	De acuerdo a la gaceta de gobierno publicada en fecha 31 enero de 2024.
2.-CURP del beneficiario.	Si	1	
3.-CURP de la Persona que se registró como responsable del beneficiario.	Si	1	
4.-Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria (FUR Formato Único de Registro)	No	NA	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN “BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO”

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INICIO 1.- Acudir a el Sistema Municipal DIF contactar a el promotor de Desayuno Escolar Comunitario quien lo apoyara en el registro en el padrón de beneficiarios. 2.- Tener CURP del alumno y el tutor a la mano para poder agilizar el proceso. 3.- Conocer el nombre de la escuela y el CCT de la misma. 4.- Contar con número de teléfono y correo electrónico para registro y contacto. FIN							
PLAZO MÁXMO DE RESPUESTA	20 minutos para llenar el formato único de registro. 90 días para la elaboración y validación del padrón de beneficiarios, (A la interpretación de la información obtenida de datos antropométricos (peso y estatura) que se utilizan básicamente para determinar la situación nutricional de las posibles personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar, realizada por la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.)							
COSTO:	\$3.00 a \$10.00				Fundamento Jurídico Gaceta del gobierno del estado de México, de fecha 31 de enero de 2024, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación Escolar para el Bienestar”, pagina 39, apartado “7.2.1” Desayuno Escolar Caliente: El costo del apoyo será cubierto con recursos propios del Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM, así como por Recursos Federales Transferidos a través del FAM-AS.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La (El) Tesorero del Comité de Desayunos Escolares Calientes será el responsable de captar y administrar las aportaciones del mecanismo de corresponsabilidad. El DIFEM, el SMDIF, el Plantel Educativo o cualquiera de sus integrantes tendrán prohibido el manejo de recursos económicos y alimentarios de los Desayunadores Escolares.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Integración y actualización del padrón y, coordinará en los planteles escolares beneficiados, el registro de las posibles personas beneficiarias en la plataforma, con base en la información solicitada en estas							

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN "BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO"**

		Reglas, en el periodo de agosto-noviembre. Cualquier ajuste posterior al periodo, quedará sujeto a la aprobación de la Instancia Ejecutora. Al concluir el registro y validación de la información, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Niñas, niños y adolescentes que acudan a planteles que, de acuerdo con la Evaluación del estado de nutrición de su población escolar, presenten malnutrición determinada por porcentajes I sobrepeso y obesidad o desnutrición, independientemente del grado de marginación.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Desarrollo Comunitario				Desayunos Escolares Comunitarios (Calientes)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carolina Velázquez Blas			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida José Ma. Morelos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso, Estado de México		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 712	1236835	00	0	desarrollocomunitariodif@s anfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA		

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS
CEDULA DE INFORMACIÓN “BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO”**

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El Desayuno puede elevar su costo?			
RESPUESTA:		Sí, ya que el costo lo determinan en asamblea padres de familia			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuántas raciones calientes se pueden otorgar al día?			
RESPUESTA:		Solo una, por la mañana			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Es obligatorio cubrir el costo del Desayuno?			
RESPUESTA:		Sí, debido que de ello depende realizar compras de productos perecederos y artículos de limpieza, para el desayunador.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Adrián Castro Alcántara Promotor de Desayuno Escolar Comunitario	Lic. Daniela Popoca rivera Directora del SMDIF	25/03/2025